Número 247 - Miércoles, 28 de diciembre de 2022

página 21389/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 14.4 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo de 2021 (BOJA núm. 65, de 8.4.2021), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Universidad, Investigación e Innovación, de 22 de septiembre de 2022 (BOJA núm. 187, de 28 de septiembre), y que por Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecua la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Agencia Digital de Andalucía y a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, pasó a estar adscrito a la Agencia Digital de Andalucía, al funcionario que figura en el Anexo I. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del referido Reglamento General.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2022.- El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.

ANEXO I

DNI: ***8627**.

Primer apellido: González. Segundo apellido: Abreu. Nombre: José Antonio. Código P.T.: 6893410.

Puesto de trabajo: Consejero/a Técnico/a.

Centro directivo: Dirección General de Estrategia Digital.

Localidad: Sevilla.

